

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DE ACCESO INTERNA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Barrancabermeja, 12 de agosto de 2026



SC5544-1



INTRODUCCIÓN

El Instituto Universitario de la Paz “UNIPAZ”, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo”.

Dado lo anterior, el presente estudio de sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en otras empresas, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector permite a UNIPAZ, conocer las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa contratar el bien o servicio con el contratista.

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.



DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y de apoyo, requiere mantener, adecuar y mejorar permanentemente su infraestructura física, de manera que esta responda a las necesidades de la comunidad universitaria y contribuya al adecuado funcionamiento de la Institución.

Dentro de la infraestructura física del Centro de Investigaciones Santa Lucía se encuentra la vía de acceso interno utilizada principalmente para el ingreso y desplazamiento del personal administrativo, funcionarios, contratistas, visitantes institucionales y vehículos relacionados con la operación administrativa de UNIPAZ, la cual constituye un elemento fundamental para garantizar la conectividad entre el acceso al campus y las diferentes dependencias administrativas.

Actualmente, este corredor vial presenta condiciones que hacen necesaria su intervención, debido al deterioro de la superficie de rodadura y a las deficiencias existentes en algunos de sus elementos complementarios, situación que afecta las condiciones normales de movilidad, seguridad, accesibilidad y comodidad de quienes diariamente hacen uso de esta vía para acceder a sus lugares de trabajo y a las diferentes dependencias institucionales.

Las condiciones actuales de la vía pueden ocasionar dificultades en el tránsito vehicular y peatonal, mayores tiempos de desplazamiento, incomodidad para los usuarios y riesgos asociados a la circulación, especialmente durante periodos de lluvia, cuando las condiciones de la superficie y el manejo de las aguas de escorrentía pueden incrementar las dificultades para la movilidad interna.

De igual manera, esta vía constituye un corredor estratégico para el funcionamiento administrativo de la Institución, toda vez que permite el ingreso del personal encargado de los procesos de dirección, planeación, gestión administrativa, financiera, contractual y demás actividades de apoyo necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, facilita el acceso de proveedores, visitantes, vehículos institucionales y demás usuarios que requieren desplazarse hacia las áreas administrativas del campus.

En consecuencia, disponer de una infraestructura vial interna en adecuadas condiciones resulta fundamental para garantizar un acceso seguro, funcional, ordenado y eficiente a las instalaciones administrativas de UNIPAZ, disminuyendo los riesgos para peatones y conductores y mejorando las condiciones de circulación dentro del campus.

Adicionalmente, la intervención permitirá mejorar las condiciones de drenaje y evacuación de aguas superficiales, proteger la estructura de la vía frente al deterioro generado por factores ambientales y por el tránsito permanente, y brindar una solución técnicamente adecuada que contribuya a prolongar la vida útil de la infraestructura.

El mejoramiento de esta vía también representa un aporte significativo al ordenamiento y al urbanismo interno del Centro de Investigaciones Santa Lucía, contribuyendo al mejoramiento del entorno físico y de la imagen institucional, así como a la consolidación de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales del Instituto.

La infraestructura física constituye un componente esencial para el adecuado funcionamiento de una Institución de Educación Superior, en la medida en que proporciona las condiciones necesarias para que estudiantes, docentes, funcionarios administrativos, contratistas y demás integrantes de la comunidad universitaria puedan desarrollar sus actividades en espacios seguros, accesibles y funcionales. Por esta razón, las inversiones destinadas al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura institucional permiten fortalecer la capacidad operativa de UNIPAZ y contribuyen al cumplimiento de sus objetivos misionales.

En este sentido, la intervención de la vía de acceso al sector administrativo responde a una necesidad real de la Institución, orientada a mejorar las condiciones de movilidad interna, garantizar la seguridad de los usuarios, facilitar el desarrollo de las actividades administrativas y conservar adecuadamente la infraestructura física del campus.

Así mismo, el Manual de Contratación del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, en aplicación del principio de planeación, establece que los procesos contractuales deben guardar concordancia con los instrumentos institucionales de planeación y con el Plan Anual de Adquisiciones, garantizando la elaboración de los estudios y documentos previos, la disponibilidad de los recursos presupuestales y la adecuada ejecución contractual, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación que permita seleccionar, de manera objetiva, a una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y experiencia requerida para ejecutar las actividades necesarias para la intervención de esta infraestructura vial, de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y demás documentos que integren el proceso contractual.

Con la ejecución de las obras se pretende contar con una vía interna en adecuadas condiciones de servicio, mejorar la seguridad y comodidad en el ingreso del personal



SC5544-1



administrativo y demás usuarios autorizados, optimizar la circulación vehicular y peatonal y contribuir a la conservación y mejoramiento de la infraestructura física del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ.

Objetivo Generales y Específicos:

Objetivo general: Mejorar la movilidad en el tránsito vehicular en el instituto universitario de la paz – UNIPAZ.

Meta: Mejoramiento de 110 ml de vías internas de UNIPAZ.

Objetivos específicos:

- 1 - Mejorar el estado de las vías internas en el instituto universitario de la paz – UNIPAZ.
- 2 – Garantizar el uso de los materiales que cumplan las especificaciones técnicas
- 3 - Mejorar el drenaje superficial

Para el caso concreto, UNIPAZ realizará la construcción de un tramo de 110 metros de pavimento rígido, que incluye andenes, cunetas, bordillos y la implementación de todas las obras de drenaje necesarias para garantizar la adecuada funcionalidad y durabilidad de la vía, lo que permitirá optimizar las condiciones actuales de las rutas internas del campus. Estas mejoras vías no solo facilitarán el acceso vehicular, sino que también mejorarán las condiciones para el tránsito peatonal, asegurando un entorno más seguro y accesible para todos los usuarios. Esto incluye a cualquier persona o vehículo autorizado por la universidad para transitar por las zonas intervenidas, contribuyendo a un entorno universitario más eficiente y mejor conectado. Tiempo de ejecución del proyecto física y financiera es de 2.5 meses: ejecución física es de dos punto cinco (2.5) y financieramente dos punto cinco (2.5) meses.

LA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ADECUADA.

La Corte Constitucional ha establecido que existe una relación directa entre la infraestructura de los planteles educativos y la satisfacción plena del derecho a la educación. La jurisprudencia en esta materia ha sido pacífica en identificar que la ausencia de una planta física adecuada vulnera los componentes de aceptabilidad, asequibilidad y accesibilidad del derecho a la educación.

Para la Corte Constitucional, en pluralidad de sentencias la infraestructura educativa es el espacio físico donde niñas, niños y adolescentes desarrollan su proceso de enseñanza y aprendizaje. Aquella juega un papel decisivo porque impacta en el bienestar de los estudiantes, facilita los resultados académicos y dota a los educandos

de mejores oportunidades para asegurar una educación de calidad, más allá de los límites económicos, sociales y geográficos tanto de sus familias como de su entorno.

El derecho a la educación debe ser prestado en condiciones adecuadas. Estas presuponen la existencia de una infraestructura que, al menos en términos mínimos, que asegure un entorno salubre y seguro. En los ambientes educativos es importante que los estudiantes tengan la posibilidad de acceder a todos los espacios culturales o de formación (no solo a las aulas tradicionales en las que se imparten las clases)., motivo por el cual, hace parte del giro ordinario de UNIPAZ en desarrollo de su infraestructura educativa, lo cual, incluye todo el campus académico.

De acuerdo con este entendimiento, estas entidades, quedan, en principio, **exceptuadas de los documentos tipo, incluso para la contratación de obras o servicios cubiertos por documentos tipo**, en el marco del cumplimiento de contratos o convenios con entidades sometidas al EGCAP y de los negocios jurídicos que se deriven de ellos, exclusivamente en lo que se refiere a su giro ordinario, entendido este conforme a los criterios jurisprudenciales y doctrinarios explicados. En otras palabras, ninguna entidad cuya naturaleza jurídica coincida con las mencionadas en el párrafo del artículo 56, **tendrá que someterse de manera obligatoria a los documentos tipo o el EGCAP para la contratación de obras** o servicios asociadas a su giro ordinario, a menos que su manual de contratación establezca lo contrario. Concepto C – 079 de 2024.

De acuerdo con estas consideraciones, **no hay una plena equivalencia entre las actividades que hacen parte del desarrollo del objeto social y las que comprende el giro ordinario**, pues, como precisa la Superintendencia de Sociedades, entre lo que designan estas categorías existe una relación de género a especie.

En relación con la aplicación de lo dispuesto en el párrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, conviene aclarar que, a juicio de esta Agencia, la expresión giro ordinario en dicha norma se usa para designar a la contratación relacionada con los asuntos de la gestión habitual u ordinaria de los tipos de entidades mencionadas en el párrafo. No obstante, la determinación de las actividades que comprenden el giro ordinario es un asunto que se debe definir en cada caso concreto por parte de las entidades estatales –analizando lo establecido en sus actos de creación y verificando los negocios habituales u ordinarios que desarrollan–, pues el párrafo del artículo 56 ejusdem se limita a enunciar algunos tipos de entidades estatales, las cuales no solo difieren en su naturaleza jurídica, sino también en las actividades que realizan.

Esto impide que la Agencia Nacional de Contratación Pública, en sede consultiva, pueda determinar, con un criterio universal y absoluto, qué actividades específicas



SC5544-1



hacen parte del giro ordinario de los negocios de dichas entidades y cuáles escapan de este, pues, como se indicó, al explicar la naturaleza de los conceptos jurídicos indeterminados, la concreción del alcance de la expresión giro ordinario debe hacerse en el caso concreto, empleando un criterio de interpretación restrictiva. Ello en la medida en que el párrafo del artículo 56 consagra una excepción a una regla general. Además, cada una de las entidades estatales señaladas en dicho párrafo se encuentra circunscrita, hermenéuticamente –para acotar aquel concepto–, a lo que establezcan sus normas estatutarias –actos de creación y demás reglamentos–, así como a la realidad de los negocios que hacen parte de su dinámica habitual.

En tales términos, lo dispuesto en el párrafo del artículo 56 implica que las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, no tendrán que implementar los documentos tipo únicamente para la contratación relacionada con el giro ordinario de sus asuntos, salvo que los manuales internos de contratación de estas entidades dispongan la obligación de tener en cuenta los documentos tipo como una buena práctica contractual. **De acuerdo con este entendimiento, estas entidades, quedan, en principio, exceptuadas de los documentos tipo, incluso para la contratación de obras** o servicios cubiertos por documentos tipo, en el marco del cumplimiento de contratos o convenios con entidades sometidas al EGCAP y de los negocios jurídicos que se deriven de ellos, exclusivamente en lo que se refiere a su giro ordinario, entendido este conforme a los criterios jurisprudenciales y doctrinarios explicados. En otras palabras, ninguna entidad cuya naturaleza jurídica coincida con las mencionadas en el párrafo del artículo 56, tendrá que someterse de manera obligatoria a los documentos tipo o el EGCAP para la contratación de obras o servicios asociadas a su giro ordinario, a menos que su manual de contratación establezca lo contrario.

La contratación requerida en el presente proceso, se enmarca dentro del giro ordinario del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, en tanto está directamente relacionada con la gestión, adecuación, mantenimiento, mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura educativa, componente esencial para la prestación del servicio público de educación superior a cargo de la Institución. En primer lugar, la Ley 30 de 1992, al definir la educación superior como un servicio público, establece la obligación de las instituciones estatales de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social. Estas funciones solo pueden ejecutarse si se cuenta con instalaciones físicas, ambientales, tecnológicas y operativas adecuadas, lo que convierte la infraestructura en un elemento indispensable y permanente del funcionamiento institucional.



En segundo término, el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 15224 de 2020, exige a todas las instituciones de educación superior demostrar el cumplimiento de condiciones institucionales de calidad, dentro de las cuales la infraestructura física, tecnológica, académica y de bienestar constituye un componente fundamental. El Documento de Condiciones Institucionales UNIPAZ, que fue adoptado y que se encuentra vigente señala que la planificación institucional incorpora la infraestructura como una dimensión estructural del aseguramiento de la calidad, lo que demuestra que su provisión y mantenimiento no son actividades extraordinarias, sino obligaciones permanentes y reguladas.

Asimismo, el Concepto C-079 de 2024 de Colombia Compra Eficiente establece que las instituciones públicas de educación superior están exceptuadas de la aplicación obligatoria del EGCAP y de documentos tipo en aquellos contratos asociados a su giro ordinario. En el caso de UNIPAZ, la infraestructura educativa resulta un requisito esencial para desarrollar su objeto legal y misional, pues sin ambientes de aprendizaje adecuados —aulas, laboratorios, escenarios de prácticas, áreas administrativas, espacios de bienestar, vías internas y zonas de apoyo operativo— no es posible garantizar la prestación del servicio público educativo en condiciones de calidad y pertinencia.

En este sentido, las actuaciones relacionadas con la infraestructura educativa constituyen actividades esenciales, habituales y necesarias para el cumplimiento de la misión institucional. La construcción, mantenimiento, adecuación, dotación y mejoramiento de estos espacios se incorporan dentro de la operación diaria de la Institución y permiten garantizar:

El acceso y la permanencia de los estudiantes.

El cumplimiento de estándares de calidad definidos por el MEN.

La operación de programas académicos vigentes.

La ejecución de la docencia, investigación y proyección social.

La seguridad, eficiencia y continuidad del servicio educativo.

Por lo anterior, la presente actuación contractual se ajusta a la definición de giro ordinario institucional y, en consecuencia, se encuentra amparada por la excepción contemplada en el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, sin perjuicio de la obligación de cumplir con los principios constitucionales y legales de la contratación pública.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO



SC5544-1



El servicio para la adquisición de mobiliarios escolares para la dotación de espacios académicos y tecnológicos que pretende contratar UNIPAZ se encuentra clasificados en varias clases y productos del código UNSPSC (Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU), cuyas clases se relacionan a continuación:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesorías de gestión	Gerencia de proyectos
811015	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
811022	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

El sector de la construcción de vías terrestres en el país, ha ido en constante crecimiento toda vez que las vías terciarias, secundarias, gran parte de ella, se encuentran en estados defectuosos que hacen imposible el tránsito de vehículos sin que se presenten afectación en los mismos, motivo por el cual, en todo momento se está en la creación de oportunidades para desarrollar proyectos que estén encaminados a la construcción de vías primarias, secundarias y terciaria para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Este sector de la economía se encarga específicamente del diseño, construcción y mantenimiento de carreteras y caminos, que le da la facilidad de movilidad a las personas de transitar y llevar sus pertenencias a los diferentes puntos de Colombia.

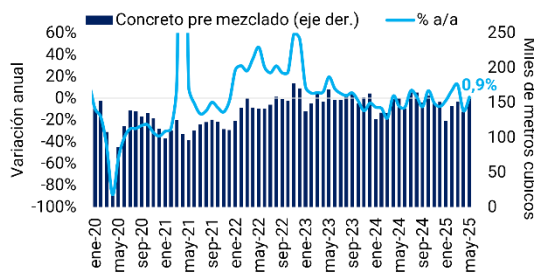
Según CORFI COLOMBIANA,

El sector de obras civiles continuó en terreno positivo, pero a un ritmo más bajo en el inicio de 2025 al crecer 3,8% anual en el primer trimestre. Sin embargo, sigue siendo el más rezagado de toda la economía, ubicándose un 36% por debajo de los niveles previos a la pandemia.

En particular, entre las principales obras se destacan: La primera línea del metro con un avance de obra del 55% con corte a mayo de 2025; Puerto Antioquia con un avance del 90%; El regiotram de Occidente con un avance del 28%; así como el avance de proyectos 4G y 5G.

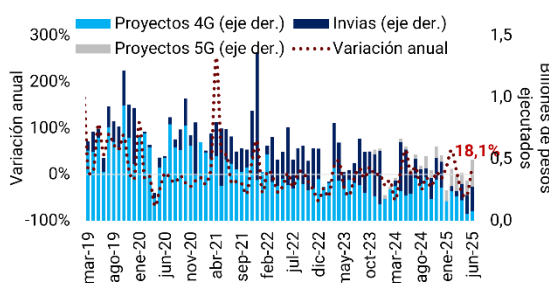
Para 2025, proyectamos un crecimiento de 3% del sector de obras civiles.

Gráfico 5. Concreto pre-mezclado para obras civiles



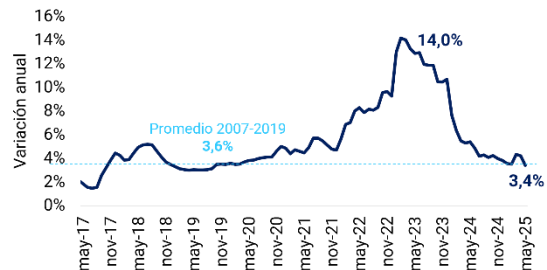
Fuente: DANE.

Gráfico 7. Inversión en infraestructura vial (billones de pesos y v.a.)



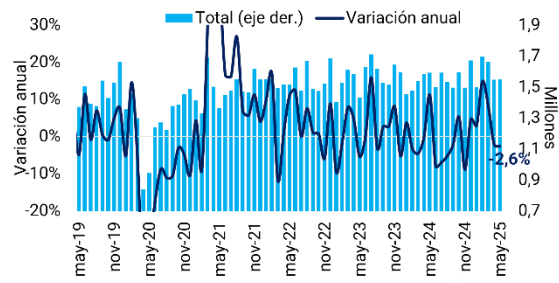
Fuente: GPI, Portal de Transparencia Económica, ANI.

Gráfico 6. Índice de costos de la construcción de obras viales



Fuente: DANE.

Gráfico 8. Personal ocupado en el sector de construcción



Fuente: DANE.

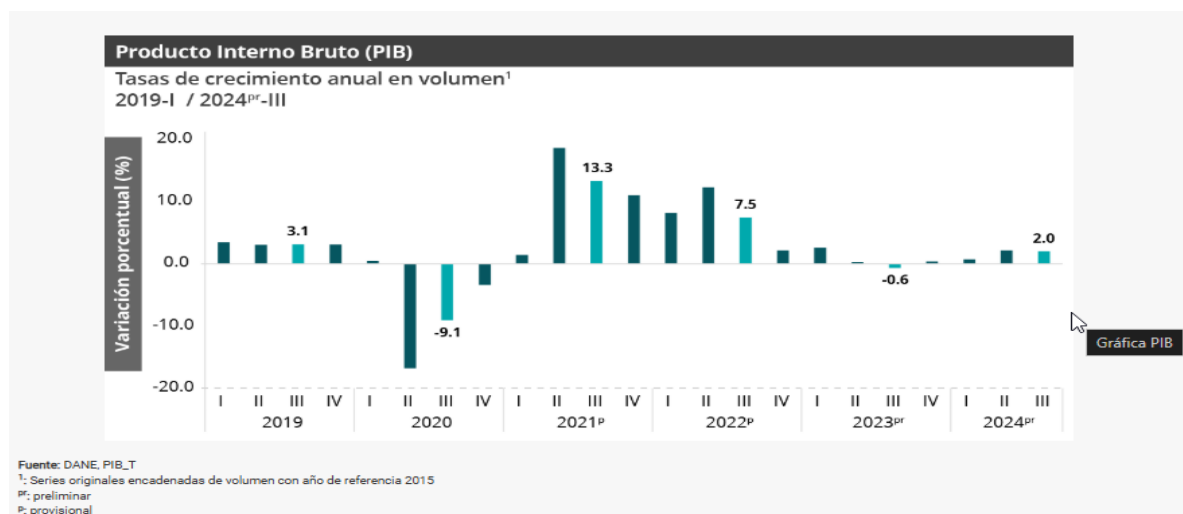
Corficolombiana indica lo siguiente:

Luego de un crecimiento de doble dígito en 2024, el PIB de obras civiles se desaceleró en el primer trimestre de 2025. A pesar de dichos aumentos, el sector continúa rezagado en comparación frente a sus niveles prepandemia. 2. El ciclo de las 4G entra en su fase final: a abril de 2025, las obras registran un avance promedio del 89,7%, lo que reduce su impacto en el PIB. Por su parte, cinco proyectos 5G —la mayoría de ellos carreteros— ya se encuentran en construcción y han alcanzado aportes similares a los avances

finales de las 4G, marcando un cambio en el ciclo de infraestructura. 3. Aunque los proyectos 5G ya avanzan en construcción, el crecimiento del PIB de obras civiles ha sido impulsado principalmente por segmentos distintos a carreteras, especialmente construcción de minas y proyectos de generación de energía. En contraste, la construcción de carreteras, calles y demás obras viales continúa en terreno negativo. 4. El impulso actual de obras civiles —basado en proyectos 5G, caminos comunitarios y obras en Bogotá— no alcanza a compensar la desaceleración de las 4G. A finales de la década anterior, estas representaban más del 1% del PIB. Actualmente, la suma de los distintos frentes de obra apenas supera el 0,5% del PIB. 5. Para 2025, proyectamos un crecimiento del 3%, impulsado por el avance de las obras 5G, así como el desarrollo de obras regionales como el Metro de Bogotá, Metro de Medellín y Puerto Antioquia.

Análisis de Variables Macroeconómicas

Producto Interno Bruto



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de

empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Índice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE

Teniendo en cuenta la información del DANE, en julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores

variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta las características específicas de la necesidad, se definen los aspectos técnicos para la estructuración del proceso de la siguiente manera:

CANT.	CARGO / OFICIO	DURACION	DEDICACION	F.M. (4)
		TOTAL EN	(h-mes)	
		MESES (1)	(3)	
	COSTOS PERSONAL			
	PERSONAL PROFESIONAL EN CAMPO			
1	Director de interventoría	2,50	25,00%	2,30
2	Residente de interventoría	2,50	100,00%	2,30
3	Auxiliar de interventoría	2,50	100,00%	2,30
4	Topógrafo	2,50	50,00%	2,30
5	Ingeniero ambiental	2,50	50,00%	2,30

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	UTILIZACIÓN
6	Ensayo de densidad in situ	und	8,00
7	Edición de informes (papelería, arriendo de oficina, mobiliario y computadores)	Mes	2,50
8	Ensayos de control de calidad de resistencia a la compresión simple del concreto	Und	20,00

1.3 ASPECTO LEGAL O REGULATORIO:

El artículo 25 de la ley 80 de 1993, establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato según el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los

estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o términos de referencia.

Los estudios y documentos, estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 establece: Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1955 de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022



SC5544-1



Ley 1562 de 2012	Por La Cual Se Modifica El Sistema De Riesgos Laborales Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Salud Ocupacional
Decreto 1670 de 2007	por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	por medio de la cual se impulsa el emprendimiento e Colombia
Decreto 579 de 2021	"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública

Ley 2069 de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Ley 2020 de 2020	Por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones
Decreto 579 de 2021	Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica
DECRETO 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta que el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, consagra:

“DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. - Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la



SC5544-1



in mediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.”

Los artículos 83, 84 y 85, de la Ley 1474 de 2011, estipulan:

“ARTÍCULO 83.- SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. - Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.”

“ARTÍCULO 84.- FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. – La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o

circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.”

ARTÍCULO 85.- CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. - Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO. - Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7º de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía.”

El artículo 53 de la Ley 80 de 1993, contempla:

“ARTÍCULO 53.- DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONSULTORES, INTERVENTORES Y ASESORES. - <Artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.”

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la Guía elaborada para este tipo de análisis, por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se han analizado las condiciones en las cuales el Instituto Universitario de la Paz ha adquirido en oportunidades anteriores el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de UNIPAZ y de acuerdo con la necesidad real.

2.1 CONTRATACIONES PREVIAS EN LA ENTIDAD:



SC5544-1



Se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la Entidad en años anteriores, encontrando que la Entidad SI ha realizado contratos de interventoría:

<u>Entidad Estatal</u>	<u>Referencia</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cuantía</u>
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	CONCURSO DE MÉRITOS 001-2025 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO BPIN 2025004680002 MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS, LA MOVILIDAD INTERNA Y EL URBANISMO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA DE UNIPAZ	75,184,200.00
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	CONCURSO DE MÉRITOS 002-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE URBANA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ (UNIPAZ), EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$ 79.274.171,00
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	CONCURSO DE MÉRITOS 003-2022 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA,	\$ 107.056.138,57

Fuente: SECOP II

Para el presente proceso se realizó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado nacional.

2.2 ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO:

El Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, de manera previa a la estructuración del presente proceso contractual, determinó el presupuesto oficial de la interventoría con base en los perfiles profesionales, la dedicación, el plazo de



SC5544-1



ejecución, los costos directos y los demás componentes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Con base en el análisis realizado y atendiendo los criterios técnicos y financieros aplicables a la interventoría de obras civiles, UNIPAZ determinó el valor de la interventoría considerando un plazo de dos coma cinco (2,5) meses y un factor multiplicador de 2,30, de conformidad con las condiciones presupuestadas para este servicio.

En consecuencia, el presupuesto oficial del Instituto Universitario de la Paz para la ejecución del objeto del presente proceso contractual asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$78.183.000), valor que incluye IVA, costos directos e indirectos y los tributos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato de interventoría.

El valor establecido resulta coherente con el alcance técnico del proyecto, la duración estimada de la obra y las obligaciones propias de la interventoría integral, garantizando condiciones económicas razonables y acordes con la realidad del mercado.

COSTOS DE LA INTERVENTORIA						
item	CARGO / OFICIO	DURACION	SUELDO	DEDICACION	F.M . (4)	VALOR
		TOTAL EN	BASICO	(h-mes)		PARCIAL (\$)
		MESES (1)	(2)	(3)		(1)*(((2)+(3))*(4)) = (5)
	COSTOS PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL EN CAMPO					
1	Director de interventoria	2,50	\$ 5.000.000,00	25,00%	2,30	\$ 7.187.500,00
2	Residente de interventoria	2,50	\$ 4.000.000,00	100,00%	2,30	\$ 23.000.000,00
3	Auxiliar de interventoria	2,50	\$ 3.000.000,00	100,00%	2,30	\$ 17.250.000,00
4	Topografo	2,50	\$ 3.500.000,00	50,00%	2,30	\$ 10.062.500,00
5	Ingeniero ambiental	2,50	\$ 4.000.000,00	50,00%	2,30	\$ 11.500.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 57.500.000,00



SC5544-1



	FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL					1,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 57.500.000,00
				COSTO	TIEMPO DE	VALOR
item	CONCEPTO	UNIDAD	(\$)	UTILIZACIÓN		PARCIAL (\$)
			(8)	TOTAL (9)		(8) * (9) = (10)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
6	Ensayo densidad in situ	und	\$ 250.000,00	8,00		\$ 2.000.000,00
7	Edicion de informes (papeleria, arriendos oficina, mobiliario y computadores)	Mes	\$ 1.800.000,00	2,50		\$ 4.500.000,00
8	Ensayos control de calidad reistencia a la compresion simple concreto	Und	\$ 85.000,00	20,00		\$ 1.700.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 8.200.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 8.200.000,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS					\$ 65.700.000,00
	IVA = 19%			19%		\$ 12.483.000,00
	COSTO TOTAL = (A) + (B)					\$ 78.183.000,00

Fuente: Oficina Gestora

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU.

TIPOS DE EMPRESAS DEL SECTOR



SC5544-1



El Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, además de cumplir su misión educativa y de investigación, tiene un compromiso con el desarrollo económico y social del territorio. En ese sentido, la entidad reconoce la importancia de dinamizar la economía local a través de la contratación pública, promoviendo que los recursos destinados a proyectos estratégicos también fortalezcan el tejido empresarial de la región.

Para el presente proceso de selección, cuyo objeto es la “Interventoría al proyecto mejoramiento de las vías internas del Centro de Investigaciones Santa Lucía de UNIPAZ en el marco del componente de infraestructura física del Plan de Desarrollo Institucional”, se realizó un análisis de la oferta empresarial en el municipio de Barrancabermeja. Este análisis se apoyó en la base de datos de empresas publicada en Datos Abiertos de Colombia https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Base-de-datos-de-NITs-de-todas-las-empresas-y-su-a/yisd-d6ns/about_data y en la información suministrada por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, identificándose un número representativo de organizaciones con actividades económicas clasificadas en el CIIU directamente relacionadas con los servicios de interventoría de obras de infraestructura vial.

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
M7020	Actividades de consultoría de gestión
M7111	Actividades de arquitectura

El estudio evidenció que en el distrito se encuentran registradas un número significativo de Mipymes con competencias técnicas y capacidad operativa para participar en el proceso, lo cual habilita a la entidad para considerar la limitación de Mipymes territoriales. Estas empresas, al ser pequeñas y medianas, no solo cumplen con los requisitos técnicos, sino que generan importantes beneficios económicos para la región, tales como:

- Creación de empleo local, especialmente en sectores de ingeniería, administración y servicios de apoyo.
- Encadenamiento productivo, dado que las Mipymes realizan la adquisición de insumos, equipos y servicios en el mismo municipio.
- Contribución fiscal, mediante el pago de impuestos locales y parafiscales que fortalecen las finanzas distritales.
- Bienestar económico local, al reinvertir sus ingresos en el territorio y promover la sostenibilidad empresarial.



En términos normativos, "**CONVOCATORIAS LIMITADAS TERRITORIALMENTE – Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 – Facultad de la entidad – Mipymes territoriales**

Cumplidos los dos requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. ibidem, la entidad puede —no tiene que— decidir si limita la convocatoria a las Mipymes nacionales domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato. Esto de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, norma que se refiere a la facultad de la administración con el verbo infinitivo “poder”, no “deber”. En cualquier caso, Colombia Compra Eficiente ha sostenido que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria de Mipymes, y ha precisado que, de todos modos, la decisión debe estar justificada en los correspondientes “estudios del sector”. Así lo consideró en la consulta No. 216130003241, resuelta el 30 de junio de 2016. Igualmente, en la consulta resuelta en el radicado No. 2201813000008184, del 7 de septiembre de 2018, se dijo que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, las Mipymes beneficiadas deben tener su domicilio principal en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato para poder participar en una convocatoria limitada territorialmente."

En conclusión, se determina que en Barrancabermeja existe un número representativo de Mipymes con idoneidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar la interventoría objeto del presente proceso contractual. Por lo anterior, se justifica la decisión de limitar la convocatoria a las Mipymes territoriales, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo económico regional y a la generación de valor público mediante la contratación estatal.

NIT	MUNICIPIO	CÓDIGO CIU-1
33504843	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
56052858	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
56090487	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
57965639	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
135714681	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
137442268	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
138527405	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
138527548	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
138608596	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
138622571	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión



138743897	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
138850757	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
138891651	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
138928911	68081 - BARRANCABERMEJA	F4210 ** Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
138940493	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
914769101	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
229568363	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
284893210	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
332668656	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
379151634	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
379221199	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
379383582	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
521753012	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
633689565	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
634328023	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
634609529	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
634619888	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
634674956	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
634690991	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
634719880	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
880300560	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
880307923	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
911517869	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
912211670	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
912324816	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
912778851	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
912806562	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
912993056	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
914201112	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
914216100	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
914322438	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
914323658	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
914340559	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
914386058	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
914412721	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión

914479258	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
914641136	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
914974648	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
915111611	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
915349671	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
7001904844	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8000742733	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
8000819027	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
8000895228	68081 - BARRANCABERMEJA	F4210 ** Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
8001043455	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8001565984	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
8001595537	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8001927351	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
8002102902	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
8002127769	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
8002140169	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8002273951	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8040061905	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8290002011	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8290005514	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8290005729	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
8290007377	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8290007574	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
8290009183	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8290010708	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
8290012625	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
8290017966	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

8290019203	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8290034566	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8290035399	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
8290038766	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
8300005381	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8901128812	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8902707731	68081 - BARRANCABERMEJA	F4210 ** Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
9000199224	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9000500173	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9000752146	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9001373474	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9001716956	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9001937980	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9001976522	68081 - BARRANCABERMEJA	F4210 ** Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
9002218578	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9003250476	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9003363668	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9003468242	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9003531244	68081 - BARRANCABERMEJA	F4210 ** Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
9004080212	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9004109140	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9004332871	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9004463233	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9004528894	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9004639764	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9004650150	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9004675247	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9004762541	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión

9004967999	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9005187648	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9005265471	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9005463010	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9005540541	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9005547341	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9005595045	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9005680486	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9005690584	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9005706736	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9005713972	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9005857826	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9005866023	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9006430527	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9006642025	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9006996580	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9007132294	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9007207144	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9007241476	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9007543449	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9007566560	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9007876904	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9008269455	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9008628284	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9008737126	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9008747177	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9008762000	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9008839386	68081 - BARRANCABERMEJA	F4210 ** Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

9008921285	68081 - BARRANCABERMEJA	F4210 ** Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
9009009129	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9009123391	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9009125927	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9009226935	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9009277420	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9009298451	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9009392611	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9009648039	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9009765566	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9009885489	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9009960102	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9010005973	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9010062249	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9010156329	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9010211315	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9010306471	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9010367262	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9010375049	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9010674364	68081 - BARRANCABERMEJA	F4210 ** Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
9010829368	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9010847719	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9011037585	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9011112058	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9011127655	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9011195335	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9011273712	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9011306510	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9011359138	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9011707423	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9011727422	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión

9011744853	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9012066035	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9012106388	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9012308817	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9012334651	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9012419353	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9012610181	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9012503021	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9012516390	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9012532358	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9012559583	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9012639247	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9012708570	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9012967124	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9012989753	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9013211842	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9013217612	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9013352099	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9013457141	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9013510108	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9013575897	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9013582080	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9013677818	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9013769883	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9013812111	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9013826765	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9013845497	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

9013864892	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9013901062	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9013988937	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9013991658	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9014001597	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9014061469	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9014109420	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9014301169	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9014310774	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9014522494	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9014523611	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9014597361	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9014619705	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9014685808	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9014691951	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9014740897	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9014777375	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9014799467	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9014945600	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9014991198	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015000201	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9015004021	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015086911	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015146043	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015157949	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9015182705	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9015205326	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9015242462	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015265545	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015311241	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015320667	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015433447	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión

9015523255	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015523681	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9015532140	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015537791	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015542421	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9015614022	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9015645088	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015651452	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9015705677	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9015822832	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015840580	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9015845037	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9015855848	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9015929230	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9016001778	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9016123911	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9016151354	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9016213244	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9016213362	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9016244364	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9016274723	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9016381955	68081 - BARRANCABERMEJA	M7111 ** Actividades de arquitectura
9016391129	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9016399837	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9016416751	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9016496939	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
9016504151	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
10962089180	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
10962101357	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
10962168511	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
10962212836	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión

10962261776	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
10962284827	68081 - BARRANCABERMEJA	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
10986731178	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
10987074314	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
11476873140	68081 - BARRANCABERMEJA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión

4. ANÁLISIS FINANCIERO Y DETERMINACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS

UNIPAZ determina los siguientes indicadores

4.1 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ.

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERACIONAL/GASTOS DE INT)

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.



Tabla 3: Indicadores financieros de las empresas relacionadas a nivel nacional y local con el servicio del proceso a contratar

INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
MÍNIMO	0,86	0,00	0.69
MÁXIMO	18045.4	1.02	0.87
PROMEDIO EMPRESAS MUESTRA	523.63	0,45	0.07
MEDIANA APLICADA	3.80	0.38	2.27

4.2 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

Al igual que en la sección del análisis financiero, los indicadores y el cálculo de los requisitos habilitantes de la capacidad organizacional se hace conforme a lo sugerido por los manuales de Colombia Compra Eficiente; en ello, la empresa que llegara a resultar seleccionada como contratista, deberá además cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad organizacional, que le permita garantizar el cumplimiento del contrato con el Instituto Universitario de la Paz.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Instituto Universitario de la Paz, requiere contar con la participación de empresas que en el desarrollo de su objeto social logren aplicar e implementar las mejores prácticas empresariales socialmente responsables, con las que aporte al crecimiento y al desarrollo sostenible

En ese orden de ideas, se referencia a continuación en la tabla 4 los indicadores de la capacidad organizacional de las empresas cuyas actividades se relacionan con el actual estudio de sector:

Tabla 4: Indicadores de capacidad Organizacional de las empresas relacionadas a nivel nacional y local con el servicio del proceso a contratar.

INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MINIMO	-2.38	-0.77
MAXIMO	1.34	0.32



SC5544-1



PROMEDIO EMPRESAS MUESTRA	0.17	0.15
MEDIANA APLICADA	0.23	0.19

Rentabilidad sobre el Patrimonio: Refleja el rendimiento de los aportes y del superávit acumulado, comparado con la tasa de oportunidad que tiene el inversionista para evaluar su inversión.

Rentabilidad sobre Activos: Mide la rentabilidad de los activos de la empresa a través de la relación entre los beneficios y los activos totales de la misma.

• CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Para los consorcios y las uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros se realizará tomando la sumatoria ponderada de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria ponderada del patrimonio, de acuerdo con el porcentaje de participación que cada miembro tenga en el consorcio o en la unión temporal.

De conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública,

Colombia Compra Eficiente, la que se tendrá en será la siguiente:

fórmula
cuenta

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X_i \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X_i \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

De acuerdo con lo anterior, los indicadores definidos en el presente Estudio del Sector aplican tanto para proponentes individuales como para proponentes plurales, caso en el cual se utilizará la metodología de ponderación descrita.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita su condición de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres, conforme a los criterios dispuestos en el artículo precedente, y siempre que dicho integrante tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 por ciento) dentro del consorcio o unión temporal. En todos los casos, para la verificación de los requisitos económicos se aplicarán las fórmulas descritas en los numerales anteriores para cada indicador financiero.

Resumen Indicadores Financieros y Organizacionales del Proceso

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO DE SELECCIÓN
RAZÓN CORRIENTE O LIQUIDEZ	3.80	≥ 3.80 , dado que entre mayor sea el indicador obtenido, mayor será la capacidad de pago que tiene la empresa, siendo garantía para UNIPAZ que el proveedor no tiene dificultades al momento de pagar sus deudas.
RAZON DE ENDEUDAMIENTO	0.38	≤ 0.38 , entre menor sea el indicador obtenido, menor será el nivel de endeudamiento que posee el proveedor con terceros, siendo este un aspecto positivo para UNIPAZ
COBERTURA DE INTERESES	2.27	≥ 2.27 , dado que un índice mayor muestra una mayor solvencia del proveedor para afrontar las crisis, es favorable para UNIPAZ
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0.23	≥ 0.23 , el resultado evidencia el rendimiento de los aportes, por lo tanto entre mayor sea este, mayor seguridad generará para el contratista.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.19	≥ 0.19 , dado que refleja la rentabilidad de los activos de la empresa mediante la relación entre los beneficios y los activos totales de la misma. Mayor valor significa mayor rendimiento del activo, lo cual es atractivo para el contratista.

4.3 MÁRGENES ESTABLECIDOS PARA LOS INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA CRITERIOS DIFERENCIALES MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME) Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Instituto Universitario de la Paz, al realizar el análisis respecto de los criterios en los cuales se debían incluir requisitos diferenciales en favor de las Mipyme, determinó que al incorporar indicadores organizacionales más flexibles para estas empresas, se logra incentivar la participación en los procesos de selección, ya que permite a este tipo de oferentes mayores posibilidades de cumplir con los Índices, y se asegura que los proponentes habilitados que ostenten la calidad de Mipyme tengan la capacidad de cumplir con el objeto contractual.



En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme y empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más flexibles respecto al criterio de participación enunciado frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es Mipyme, emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, y en todos los casos aplicaran las fórmulas descritas en los numerales anteriores para cada indicador financiero

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO DE SELECCIÓN
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0.18	≥ 0.18 , el resultado evidencia el rendimiento de los aportes, por lo tanto entre mayor sea este, mayor seguridad generará para el contratista.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.14	≥ 0.14 , dado que refleja la rentabilidad de los activos de la empresa mediante la relación entre los beneficios y los activos totales de la misma. Mayor valor significa mayor rendimiento del activo, lo cual es atractivo para el contratista.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice. Al respecto, la institución presenta este análisis en los documentos anexos al proceso contractual conforme lo exige la normatividad colombiana.

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto



SC5544-1



contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

Se elaboró en Barrancabermeja a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

Elaboró,



Econ. CLAUDIA MILENA ESTRADA SUAREZ

Aspectos Técnicos



SC5544-1

